



PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y OTROS REQUISITOS.

1. **PROCESO AL QUE PERTENECE:** Gestión Administrativa

2. **UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO:**

NIVEL	
Estratégico	X
Misional	X
Apoyo	X
Evaluación	X

COBERTURA	
Central	X
Nacional	X
Seccional	X

3. **OBJETIVO EL PROCEDIMIENTO:** Establecer los lineamientos para para la identificación, actualización, evaluación y consulta de los requisitos legales ambientales y otros requisitos aplicables de acuerdo a las actividades y prestación del servicio del Consejo Superior de la Judicatura.

4. **MARCO NORMATIVO:**

- ✓ Normatividad Ambiental aplicable a nivel nacional, regional, local o institucional. (Matriz de requisitos legales).
- ✓ Política de la Calidad, Control y Medio Ambiente del SIGCMA.
- ✓ NTC-ISO 14001:2015, numeral 6.1.3 Obligaciones de cumplimiento y 9.1.2 Evaluación al cumplimiento.
- ✓ Procedimiento de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales.

5. **ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO**

ACTIVIDAD CON LA QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Identificación, disponibilidad, actualización y evaluación del cumplimiento de los requisitos legales Ambientales que aplican para los procesos, actividades y servicios del Consejo Superior de la Judicatura.
DEPENDENCIA QUE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Consejo Superior de la Judicatura / Dirección Ejecutiva / Unidad Administrativa
ACTIVIDAD CON LA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Evaluación del cumplimiento de los requisitos legales
DEPENDENCIA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Consejo Superior de la Judicatura / Dirección Ejecutiva / Unidad Administrativa
DEPENDENCIAS EN LAS QUE TIENE ALCANCE EL PROCEDIMIENTO	Nivel Central y Seccionales a nivel nacional.

6. **LIDER DEL PROCEDIMIENTO**

Cargo	Dependencia
-------	-------------

CÓDIGO P-EVSG-10	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 15/12/2019	FECHA 16/05/2022	FECHA 26/05/2022



Coordinador Nacional del SIGCMA / Coordinador Nacional Ambiental.	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico / Unidad Administrativa DEAJ.
---	---

7. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

Cargo	Dependencia
Coordinador Nacional del SIGCMA	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico
Coordinador Nacional de Gestión Ambiental	Unidad Administrativa DEAJ
Profesional de Apoyo	Unidad de Infraestructura Física DEAJ
Profesional de Apoyo	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

8. PROVEEDORES E INSUMOS

Proveedores	Entrada/Insumos
Congreso de la República, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), Boletín Legal Ambiental – Secretaría Distrital de Ambiente, IDEAM, Imprenta Nacional de Colombia – Diario Oficial, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, pliegos de condiciones, ICONTEC.	Normatividad aplicable como insumo de la matriz de requisitos legales.
Consejo Superior de la Judicatura / Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	De la información consolidada de todos los procesos, el Coordinador Nacional de Gestión Ambiental (Profesional Unidad Administrativa DEAJ), alimenta y actualiza la matriz de requisitos legales ambientales. Ha nivel de cada sede o seccional lo harán los Profesional de apoyo ambiental
Partes interesadas	De la identificación de las necesidades relevantes de las partes interesadas se alimenta la matriz de requisitos legales ambientales.
SIGCMA	Direccionamiento Estratégico: Mejora Continua.

9. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO

TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Construcción de la Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales Ambientales.	Identificación de los requisitos legales ambientales de acuerdo a las actividades y/o procesos y los Aspectos e Impactos Ambientales del Consejo Superior de la Judicatura.
Evaluación del cumplimiento	La evaluación del cumplimiento de los requisitos legales ambientales y otros requisitos, aplicables al Consejo Superior de la Judicatura, puede llevarse a cabo a través de auditorías internas específicas para cumplir este objetivo y revisiones periódicas garantizando que se realice una

CÓDIGO P-EVSG-10	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 15/12/2019	FECHA 16/05/2022	FECHA 26/05/2022



TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
	evaluación completa de todas las normas que se encuentran.
Actualización de la Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales Ambientales.	La actualización de la matriz implica la consulta en fuentes de información y/o autoridades de manera sistemática. Obedece a nuevos procesos y a resultados de la evaluación del cumplimiento.

10. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Ciclo PHVA)

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
P	Revisión de la normatividad ambiental vigente y otros requisitos aplicables	<p>La revisión y acceso a fuentes de información de requisitos legales ambientales y otros requisitos se llevará a cabo por medio de la consulta de las siguientes páginas entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Imprenta Nacional de Colombia – Diario oficial ▪ Ministerios de transporte, Ambiente, Salud, etc ▪ Superintendencia de Puertos y Transporte ▪ ANLA ▪ Corporaciones Autónomas Regionales ▪ Alcaldía municipales ▪ Contratos, anexos, pliegos de condiciones, manuales para contratistas de las empresas contratantes y otros documentos aportados por partes interesadas. 	Matriz de identificación y evaluación de requisitos legales ambientales y otros requisitos	<p>Coordinador Nacional de Gestión Ambiental (Acuerdo PSAA14-10161)</p> <p>Profesional de Apoyo Unidad de Infraestructura Física DEAJ.</p> <p>Profesional de Apoyo UDAE</p> <p>Profesional de apoyo ambiental de cada Sede o Seccional</p>
P	Identificación de los requisitos legales ambientales.	<p>De acuerdo a los aspectos ambientales previamente identificados para el Consejo Superior de la Judicatura, se realiza la identificación de los requisitos legales aplicables, en el formato Matriz de requisitos legales y otros requisitos.</p> <p>En el caso de las seccionales la identificación de los requisitos ambientales generados por las entidades municipales correspondientes estará a cargo del profesional de apoyo ambiental o a quien la dirección de la sede o seccional designe, así como el diligenciamiento de la matriz de</p>	Matriz de requisitos legales ambientales y otros requisitos	<p>Coordinador Nacional de Gestión Ambiental (Acuerdo PSAA14-10161)</p> <p>Profesional de Apoyo Unidad de Infraestructura Física DEAJ.</p> <p>Profesional de Apoyo UDAE.</p> <p>Profesional de apoyo ambiental</p>

CÓDIGO P-EVSG-10	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 15/12/2019	FECHA 16/05/2022	FECHA 26/05/2022



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		requisitos legales y demás actividades establecidas en este procedimiento		de cada Sede o Seccional
H	Consulta y actualización de la matriz legal	<p>Mensualmente se hará la consulta de las páginas relacionadas anteriormente, cuya información quedará plasmada en el formato Matriz de requisitos legales ambientales y otros requisitos, en la pestaña de nombre "consultas", de ésta forma se llevará control de la verificación de la legislación a nivel nacional emitida. Lo mismo harán las seccionales con los requisitos legales generados por las entidades municipales donde desarrolla sus actividades</p> <p>Realizada la consulta se validará si la norma emitida aplica para la Rama Judicial o no, cuando la norma aplique se relaciona en la hoja del libro de Excel de nombre "consultas" y posteriormente también en la hoja con nombre E del archivo identificado como (matriz legal de medio ambiente).</p> <p>El diligenciamiento de la Matriz Legal establecida en la Hoja E se hará según se describe a continuación.</p> <p>En la columna A. identificada como Componente allí se colocan los componentes del ambiente que se reglamentan con ese requisito legal identificado. (Aire, flora, fauna, suelo agua o Antrópico).</p> <p>Posteriormente en la columna B. identificada como Aspecto Ambiental, se relaciona el aspecto ambiental con que está relacionado el requisito legal identificado.</p> <p>En la columna C. identificada como Tipo, se relaciona el tipo de norma al que pertenece: (Constitución, Ley, Decreto ley, Decreto resolución, acuerdo, circular, otro).</p> <p>En la columna D. identificada como Número, se ubica el número con el cual</p>	Matriz de requisitos legales ambientales y otros requisitos	<p>Coordinador Nacional de Gestión Ambiental (Acuerdo PSAA14-10161)</p> <p>Profesional de Apoyo Unidad de Infraestructura Física DEAJ.</p> <p>Profesional de Apoyo UDAE.</p> <p>Profesional de apoyo ambiental de cada Sede o Seccional</p>

CÓDIGO P-EVSG-10	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 15/12/2019	FECHA 16/05/2022	FECHA 26/05/2022



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		<p>fue identificado ese requisito por el legislador o autoridad correspondiente.</p> <p>En la columna E. identificada como Año, se indica el año en que se emitió la norma.</p> <p>En la columna F. identificada como Entidad, se referencia el nombre de la entidad que la emitió la norma.</p> <p>En la columna G. identificada con el nombre Sede / Seccional se coloca el nombre de la seccional o sede a la cual le aplica el requisito legal identificado.</p> <p>En la columna H. Correspondencia, se relaciona la norma y el artículo del Decreto Único Reglamentario al cual hace referencia, en caso que el artículo y la norma no hagan parte de éstos decreto se coloca No Aplica – NA.</p> <p>En la columna I identificada como Artículo, se hace referencia a los artículos identificados en la norma que aplican de manera específica a la institución.</p> <p>En la columna J identificada como Descripción se indica en que consiste el requisito.</p> <p>En la columna K identificada como Acciones y/o documentos que garantizan el cumplimiento, allí se describe que hará la entidad para cumplir los requisitos. Ej: Elaborar o modificar un procedimiento, instructivo, formato, efectuar una inscripción, generar un reporte, algunos o todos.</p> <p>En la columna L identificada como Responsable, se indica el cargo, proceso o división responsables de implementar las acciones propuestas.</p> <p>En la columna M identificada como Criterios para evaluar la eficacia de las acciones tomadas, se define con base en lo que pretende la ley lo que se</p>		

CÓDIGO P-EVSG-10	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 15/12/2019	FECHA 16/05/2022	FECHA 26/05/2022



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		<p>verificara para determinar su cumplimiento.</p> <p>Se deberá actualizar la matriz de requisitos legales bimestralmente (1 vez cada 2 meses) y en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la Rama Judicial.</p> <p>Nota 1: Es responsabilidad de las seccionales verificar el cumplimiento de los requisitos legales identificados en el nivel central y aquellos que sean aplicables a la seccional. Asimismo, debe verificar que la normatividad aplicable esta incorporada en la matriz, en caso que no esté identificado el requisito que sea de aplicación nacional, se debe reportar la anomalía al Nivel Central para que éste sea incluido en la matriz general.</p> <p>Nota 2. Se adiciona a la matriz legal la hoja denominada “Normas Informativas” donde se encontrará normatividad ambiental de carácter informativo para consulta de los servidores y la hoja “Requisitos de Obra” donde esta la normativa a nivel general que aplica para las obras de infraestructura y mantenimiento.</p>		
H	Comunicación y divulgación	<p>La divulgación de la matriz de Requisitos legales ambientales y otros requisitos, se realizará por medio del sitio web del SIGCMA, previa revisión de la Coordinación Nacional del SIGCMA.</p> <p>En caso de ser necesario se solicitará asesoría a la oficina jurídica en cada sede según corresponda respecto a la aplicabilidad y obligaciones frente a la normatividad ambiental.</p> <p>El seguimiento para verificar el avance de los planes de acción se efectuará bimestralmente junto con la actualización de la matriz. Esta verificación se debe realizar por parte de cada seccional de acuerdo a su plan</p>	Registros de socialización.	<p>Coordinador Nacional de Gestión Ambiental (Acuerdo PSAA14-10161)</p> <p>Profesional de Apoyo Unidad de Infraestructura Física DEAJ.</p> <p>Profesional de Apoyo UDAE.</p> <p>Profesional de apoyo ambiental</p>

CÓDIGO P-EVSG-10	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 15/12/2019	FECHA 16/05/2022	FECHA 26/05/2022



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		<p>de trabajo y su nivel de implementación de las normas.</p> <p>Para la Unidad de Infraestructura, la evaluación del cumplimiento legal ambiental por parte de los contratistas de construcción, se realiza por medio de los informes definidos contractualmente y con la respectiva periodicidad.</p>		de cada Sede o Seccional
V	Evaluación y seguimiento del cumplimiento legal	<p>En la columna N identificada como resultados de la evaluación de cumplimiento, se registra si hay o no un cumplimiento y los resultados obtenidos de la implementación de las acciones propuestas en la columna K y evaluados frente a los criterios establecidos en la columna M, en la descripción</p> <p><u>Evaluación de cumplimiento.</u></p> <p>La evaluación del cumplimiento legal será efectuada mínimo una vez al año, por un auditor interno o externo, que cumpla los criterios de auditor definidos en el procedimiento de auditorías internas. Ésta evaluación debe realizarse a la totalidad de los requisitos legales aplicables identificados.</p>	<p>Matriz de requisitos legales ambientales y otros requisitos.</p> <p>Objetivos, metas e indicadores.</p> <p>Informes de auditoría.</p> <p>Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales Ambientales.</p> <p>Informes ambientales de la UIF.</p>	<p>Coordinador Nacional de Gestión Ambiental (Acuerdo PSAA14-10161)</p> <p>Profesional de Apoyo Unidad de Infraestructura Física DEAJ.</p> <p>Profesional de Apoyo UDAE.</p> <p>Profesional de apoyo ambiental de cada Sede o Seccional</p>
A	Mejora continua	<p>En la columna O identificada Plan de acción en caso de incumplimiento, se proponen las acciones que va a llevar a cabo la entidad para dar cumplimiento con el requisito cuando los resultados de la evaluación anterior evidencian su incumplimiento.</p> <p>En la columna P identificada como Responsable allí se indica el cargo o cargos de implementar las acciones anteriormente propuestas en la columna O.</p> <p>En la columna Q identificada como Fecha, se debe indicar la fecha en la cual se realiza el seguimiento de las</p>	Plan de mejora	<p>Coordinador Nacional de Gestión Ambiental (Acuerdo PSAA14-10161)</p> <p>Profesional de Apoyo Unidad de Infraestructura Física DEAJ.</p> <p>Profesional de Apoyo UDAE.</p> <p>Profesional de apoyo ambiental</p>

CÓDIGO P-EVSG-10	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 15/12/2019	FECHA 16/05/2022	FECHA 26/05/2022



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		<p>acciones implementadas y donde se pueda evidenciar el logro de los resultados previstos.</p> <p>En la columna R identificada como Resultados del seguimiento, como su nombre lo indica allí registramos los resultados o evidencias obtenidas que nos permiten demostrar el cumplimiento del requisito.</p> <p>Las columnas O, P, Q, R solo se diligenciarán cuando las acciones inicialmente propuestas por la entidad no hayan dado los resultados esperados.</p>		de cada Sede o Seccional

11. ANEXOS (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)

F-EVSG-06 Matriz de requisitos legales y otros requisitos
Acciones Correctivas y preventivas

12. CONTROL DE REGISTROS: Ver tabla de retención documental validada por el Comité Nacional del SIGCMA.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P-EVSG-10	LÍDER DEL PROCESO	CENDOJ – SIGCMA	COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
05	15/12/2019	16/05/2022	26/05/2022